

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 22 52 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 631 de fecha 17.11.2009, de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en atención a diversos trabajos de reparación que se están efectuando en la Oficina Comunal de Deportes, Complejo Deportivo, es que se requiere la reparación de puerta y ventana de este inmueble, por lo que solicita autorice giro de Fondos a Rendir por la suma de \$ 110.000, iva incluido, para adquisición de materiales según presupuesto adjunto.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, por un monto de \$ 110.000 iva incluido, para adquisición de materiales para trabajos de reparación que se están efectuando en la Oficina Comunal de Deportes, Complejo Deportivo.

DEJESE establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE